



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2012-1**

**PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **11 de abril de 2012 con Acta 012** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA: Componente Pedagógico** con las siguientes características:

<b>Área: Componente pedagógico</b>	Especificaciones
Perfil Profesional	Ciencias Humanas o Licenciado en psicopedagogía, pedagogía infantil o áreas afines. Estudio de postgrado en el campo de la Educación. Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria o su equivalente en instituciones educativas. Investigaciones y publicaciones en el área
Disponibilidad	8 horas distribuidas así: 4804-Pedagogía y sujeto, miércoles de 10 a 12 (201) I sem. 4817-Pedagogía y cultura, miércoles de 8 a 10 (306), III sem. 4835-Problemas pedagógicos contemporáneos en el contexto latinoamericano, jueves de 10 a 12 (302), V sem 4812-Electiva: Pro y contra de la escuela activa en Colombia. Viernes de 8 a 10 (306)
Fecha de publicación:	20 de abril de 2012
Recepción de documentos	<b>OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL</b> (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) 23, 24 y 25 de abril de 2012 de 9 a 12 y 2 a 5
Entrevistas: venir el día	26 de abril de 2012 a las <b>10:00 a.m.</b>
Publicación de resultados en la WEB	27 de abril de 2012
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

Nota: **es necesario disponibilidad horaria.**

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).